



### Resolución Rectoral n.º 0211-2014-UNAP Iquitos, 29 de enero de 2014

#### VISTOS:

Los Oficios n.º 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0065 y 0066-2014-DFACEN-UNAP, de la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto doña Alicia Pinedo Santillan, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en Ciencias Contables a los ex alumnos Lupe de Jesús Villacorta Sifuentes, Griselda Giovana Chávez Cruz, Juan Carlos Seminario Mendoza, César Rodrigo Saenz Lima, David Alfredo Soria Guevara, Guido Armando Reategui del Aguila, Judith Jessica Rondona Flores y Paul Erick Saldaña Silva, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución de Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, de fecha 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento de los grado solicitados;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en los Oficios n.º 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0068, 0090 y 0091 -VRAC-UNAP-2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar el grado académico de bachiller en Ciencias Contables a los siguientes ex alumnos:

Nombres y apellidos:

1. Lupe de Jesús Villacorta Sifuentes
2. Griselda Giovana Chávez Cruz
3. Juan Carlos Seminario Mendoza
4. César Rodrigo Saenz Lima
5. David Alfredo Soria Guevara
6. Guido Armando Reategui del Aguila
7. Judith Jessica Rondona Flores
8. Paul Erick Saldaña Silva

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



María Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL